

Constancia Secretarial: El 24 de octubre de 2023 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Radicación 2023-01469

Una vez revisada la demanda ejecutiva y sus anexos, esta Judicatura se permite efectuar las siguientes consideraciones:

1.- El Acuerdo PCSJA18-11127 de octubre 12 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, convirtió transitoriamente a este Despacho en Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples desde el primero (1) de noviembre de 2018 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2019;

2.- De conformidad con el párrafo del art. 17 del C.G.P., los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple conocen únicamente de procesos contenciosos y de sucesión de mínima cuantía, así como de matrimonios civiles.

3.- Las pretensiones de la demanda del proceso de la referencia superan los 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes, pues el valor de los pagarés y documentos base de ejecución asciende a la suma de **\$110.124.427,00 m/cte.**, ubicándose, por tanto, dentro de la menor cuantía, acorde con el artículo 25 ibídem.

Por lo anterior este Juzgado **RESUELVE:**

1° RECHAZAR por falta de competencia objetiva la presente demanda, con arreglo en lo normado en el párrafo del artículo 17 del Código General del Proceso.

2° REMITIR la demanda y sus anexos a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá –Reparto-, para lo de su cargo. Oficiese.

3° Déjese las anotaciones y constancias del caso
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aroldo Góez' followed by a stylized mark.

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 061 del 17 DE
NOVIEMBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am



JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ecb667cc590a8140e4df2de6b880f6733e22d9d09200fe35d667c405282b3f**

Documento generado en 14/11/2023 11:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>